

ADOPCIÓN

Doc. Prel. N° 5

abril de 2010



FORMULARIOS DE ESTADÍSTICA ANUAL SOBRE ADOPCIÓN

elaborado por la Oficina Permanente

*Documento Preliminar N° 5 de abril de 2010 destinado a la
Comisión Especial de junio de 2010 sobre el funcionamiento práctico del
Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación
en materia de Adopción Internacional*

FORMULARIOS DE ESTADÍSTICA ANUAL SOBRE ADOPCIÓN

elaborado por la Oficina Permanente

Introducción

El *Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional* (Convenio de La Haya de 1993) establece la recopilación y el intercambio de estadísticas sobre adopción internacional como medio para promover la cooperación y el intercambio entre Autoridades Centrales, constatar que se siguen las salvaguardas establecidas, y facilitar el establecimiento de servicios post-adoptivos. El acceso a estas estadísticas permite a las partes interesadas supervisar el funcionamiento del Convenio, desarrollar políticas públicas e identificar buenas prácticas en adopción internacional.

La Guía de Buenas Prácticas N° 1 pone de manifiesto la utilidad de las estadísticas para medir la implementación real del Convenio de La Haya de 1993 (párra. 189). Concretamente, cuando se analizan conjuntamente los datos económicos y demográficos, las estadísticas pueden ayudar a comprender a las partes interesadas el sentido real de la adopción internacional y controlar así su evolución geográfica y temporal.

En consonancia con la Recomendación N° 9 de la Comisión Especial de 2005, la Oficina Permanente trabaja para promover la recopilación y el intercambio de estadísticas de adopción internacional, desarrollando modelos de formularios para que sean cumplimentados por los Estados contratantes. La Oficina Permanente está trabajando con UNICEF y Servicios Sociales Internacionales para dilucidar la mejor forma de desarrollar una base de datos centralizada que asegure la recopilación de estadísticas de forma periódica, fiable y estandarizada.

Las estadísticas que corresponden solamente a los Estados que son miembros de la Conferencia y a los Estados contratantes, no proporcionan una imagen completa de la adopción internacional. Sin embargo, mientras se avanza en la implementación de una base de datos centralizada, se solicita de cada Estado que envíe a la Oficina Permanente sus estadísticas relativas a los años entre 2005 y 2009 (inclusive) utilizando para ello el formulario estandarizado que está disponible en el sitio Web de la Conferencia de La Haya, en < www.hcch.net >, en el apartado "trabajo en curso" y luego "Adopción internacional".

El formulario estandarizado se ha simplificado para facilitar la comparación de los datos y reducir la carga de trabajo de las Autoridades Centrales a la hora de su cumplimentación.

La Oficina Permanente agradecerá la posibilidad de recibir los formularios cumplimentados antes del **14 de mayo de 2010**, de forma que los datos puedan ser estudiados en la Comisión Especial que se celebrará en junio. Se solicita también a los Estados que el envío de los formularios contestados se realice preferentemente (cuando sea posible) por correo electrónico a: < secretariat@hcch.net >

Estadística anual sobre adopción para Estados de origen

Nombre del Estado: VENEZUELA

Año: 2008

Estado de recepción	Número total de adopciones o niños entregados en guarda. ¹	Edad y sexo de los niños adoptados o entregados en guarda ²								Número de niños adoptados o entregados en guarda con necesidades especiales. ³	Situación del niño antes de la adopción o de la entrega en guarda.		
		<1		1-4		5-9		>10			Institución	Acogimiento familiar	Familia de origen
		H	M	H	M	H	M	H	M				
ESPAÑA	2					2				2	0	0	
ALEMANIA	1							1		1	0	0	
Número total de adopciones internacionales	3	0	0	0	0	2	0	1	0	2	3	0	0
Número total de adopciones nacionales	187	0	0	71	52	20	17	15	12	20	63	99	25
Número total de adopciones	190			71	52	22	17	16	12	22	66	99	25

Nota 1: "Niños entregados en guarda" hace referencia a los casos en los que la adopción debe ser finalizada en el Estado de recepción.

Nota 2: Si sus estadísticas de adopción nacional se recopilan según otros criterios de edad, le agradeceríamos que adaptara la tabla según ellos: por ejemplo, si sólo se contabiliza el número de niños de menos de 5 años puede formar dos columnas que hagan referencia a los niños adoptados con menos de 1 año por una parte y adoptados entre 1 y 4 años por otra.

Nota 3: Los niños que se consideran de necesidades especiales son: los que pueden presentar traumas o problemas de comportamiento; discapacidades físicas o psíquicas; tener más edad (generalmente más de 7 años); o formar parte de un grupo de hermanos.

Estadística anual sobre adopción para Estados de recepción

Nombre del Estado: VENEZUELA

Año: 2008

Estado de origen	Número total de adopciones realizadas ⁴	Edad y sexo del niño en el momento de la adopción. ⁵								Número de niños adoptados con necesidades especiales ⁶	Número de niños adoptados por familiares ⁷
		<1		1-4		5-9		>10			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Número total de adopciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número total de adopciones nacionales	187			71	52	20	17	15	12	20	25
Número total de adopciones	187			71	52	20	17	15	12	20	25

Nota 4: Esta cifra incluye tanto las adopciones constituidas en el Estado de origen como las que se han constituido en el Estado de recepción.

Nota 5: Si sus estadísticas de adopción nacional se recopilan según otros criterios de edad, le agradeceríamos que adaptara la tabla según ellos: por ejemplo, si sólo se contabiliza el número de niños de menos de 5 años puede formar dos columnas que hagan referencia a los niños adoptados con menos de 1 año por una parte y adoptados entre 1 y 4 años por otra.

Nota 6: Los niños que se consideran de necesidades especiales son: los que pueden presentar traumas o problemas de comportamiento; discapacidades físicas o psíquicas; tener más edad (generalmente más de 7 años); o formar parte de un grupo de hermanos.

Nota 7: Las adopciones de familiares incluyen las realizadas por el cónyuge del/la padre/madre biológico/a. Si es posible indique, por favor, de forma diferenciada en esta columna, el número de adopciones realizadas por el cónyuge del/la padre/madre biológico/a. Si en sus estadísticas de adopción nacional no se diferencian las adopciones realizadas por familiares, indíquelo con "n/a".

ADOPCIÓN

Doc. Prel. N° 5

abril de 2010



FORMULARIOS DE ESTADÍSTICA ANUAL SOBRE ADOPCIÓN

elaborado por la Oficina Permanente

*Documento Preliminar N° 5 de abril de 2010 destinado a la
Comisión Especial de junio de 2010 sobre el funcionamiento práctico del
Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación
en materia de Adopción Internacional*

FORMULARIOS DE ESTADÍSTICA ANUAL SOBRE ADOPCIÓN

elaborado por la Oficina Permanente

Introducción

El *Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional* (Convenio de La Haya de 1993) establece la recopilación y el intercambio de estadísticas sobre adopción internacional como medio para promover la cooperación y el intercambio entre Autoridades Centrales, constatar que se siguen las salvaguardas establecidas, y facilitar el establecimiento de servicios post-adoptivos. El acceso a estas estadísticas permite a las partes interesadas supervisar el funcionamiento del Convenio, desarrollar políticas públicas e identificar buenas prácticas en adopción internacional.

La Guía de Buenas Prácticas N° 1 pone de manifiesto la utilidad de las estadísticas para medir la implementación real del Convenio de La Haya de 1993 (párra. 189). Concretamente, cuando se analizan conjuntamente los datos económicos y demográficos, las estadísticas pueden ayudar a comprender a las partes interesadas el sentido real de la adopción internacional y controlar así su evolución geográfica y temporal.

En consonancia con la Recomendación N° 9 de la Comisión Especial de 2005, la Oficina Permanente trabaja para promover la recopilación y el intercambio de estadísticas de adopción internacional, desarrollando modelos de formularios para que sean cumplimentados por los Estados contratantes. La Oficina Permanente está trabajando con UNICEF y Servicios Sociales Internacionales para dilucidar la mejor forma de desarrollar una base de datos centralizada que asegure la recopilación de estadísticas de forma periódica, fiable y estandarizada.

Las estadísticas que corresponden solamente a los Estados que son miembros de la Conferencia y a los Estados contratantes, no proporcionan una imagen completa de la adopción internacional. Sin embargo, mientras se avanza en la implementación de una base de datos centralizada, se solicita de cada Estado que envíe a la Oficina Permanente sus estadísticas relativas a los años entre 2005 y 2009 (inclusive) utilizando para ello el formulario estandarizado que está disponible en el sitio Web de la Conferencia de La Haya, en < www.hcch.net >, en el apartado "trabajo en curso" y luego "Adopción internacional".

El formulario estandarizado se ha simplificado para facilitar la comparación de los datos y reducir la carga de trabajo de las Autoridades Centrales a la hora de su cumplimentación.

La Oficina Permanente agradecerá la posibilidad de recibir los formularios cumplimentados antes del **14 de mayo de 2010**, de forma que los datos puedan ser estudiados en la Comisión Especial que se celebrará en junio. Se solicita también a los Estados que el envío de los formularios contestados se realice preferentemente (cuando sea posible) por correo electrónico a: < secretariat@hcch.net >

Estadística anual sobre adopción para Estados de origen

Nombre del Estado: VENEZUELA

Año: 2009

Estado de recepción	Número total de adopciones o niños entregados en guarda. ¹	Edad y sexo de los niños adoptados o entregados en guarda ²								Número de niños adoptados o entregados en guarda con necesidades especiales. ³	Situación del niño antes de la adopción o de la entrega en guarda.		
		<1		1-4		5-9		>10			Institución	Acogimiento familiar	Familia de origen
		H	M	H	M	H	M	H	M				
FRANCIA	3					1			2		0	0	3
ALEMANIA	1			1							0	0	1
Número total de adopciones internacionales	4	0	0	1		1			2	3	0	0	4
Número total de adopciones nacionales	504	0	0	204	212	37	30	11	10	50	219	207	78
Número total de adopciones	508	0	0	205	212	38	30	11	12	53	219	207	82

Nota 1: "Niños entregados en guarda" hace referencia a los casos en los que la adopción debe ser finalizada en el Estado de recepción.

Nota 2: Si sus estadísticas de adopción nacional se recopilan según otros criterios de edad, le agradeceríamos que adaptara la tabla según ellos: por ejemplo, si sólo se contabiliza el número de niños de menos de 5 años puede formar dos columnas que hagan referencia a los niños adoptados con menos de 1 año por una parte y adoptados entre 1 y 4 años por otra.

Nota 3: Los niños que se consideran de necesidades especiales son: los que pueden presentar traumas o problemas de comportamiento; discapacidades físicas o psíquicas; tener más edad (generalmente más de 7 años); o formar parte de un grupo de hermanos.

Estadística anual sobre adopción para Estados de recepción

Nombre del Estado: VENEZUELA

Año: 2009

Estado de origen	Número total de adopciones realizadas ⁴	Edad y sexo del niño en el momento de la adopción. ⁵								Número de niños adoptados con necesidades especiales ⁶	Número de niños adoptados por familiares ⁷
		<1		1-4		5-9		>10			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Número total de adopciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número total de adopciones nacionales	504			204	212	37	30	11	10	50	78
Número total de adopciones	504			204	212	37	30	11	10	50	78

Nota 4: Esta cifra incluye tanto las adopciones constituidas en el Estado de origen como las que se han constituido en el Estado de recepción.

Nota 5: Si sus estadísticas de adopción nacional se recopilan según otros criterios de edad, le agradeceríamos que adaptara la tabla según ellos: por ejemplo, si sólo se contabiliza el número de niños de menos de 5 años puede formar dos columnas que hagan referencia a los niños adoptados con menos de 1 año por una parte y adoptados entre 1 y 4 años por otra.

Nota 6: Los niños que se consideran de necesidades especiales son: los que pueden presentar traumas o problemas de comportamiento; discapacidades físicas o psíquicas; tener más edad (generalmente más de 7 años); o formar parte de un grupo de hermanos.

Nota 7: Las adopciones de familiares incluyen las realizadas por el cónyuge del/la padre/madre biológico/a. Si es posible indique, por favor, de forma diferenciada en esta columna, el número de adopciones realizadas por el cónyuge del/la padre/madre biológico/a. Si en sus estadísticas de adopción nacional no se diferencian las adopciones realizadas por familiares, indíquelo con "n/a".